



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 25 de junio de 2010

Nº 035-2010-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 004-10-OSITRAN/EHT, de fecha 25 de junio de 2010, remitida por el Presidente del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de la empresa que preste el servicio de Revisión de Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Supervisión de la Ejecución de las Obras de la Concesión Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 049-2010-GG-OSITRAN, de fecha 2 de junio de 2010, se constituyó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección para la contratación de la empresa que preste el servicio de Revisión de Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Supervisión de la Ejecución de las Obras de la Concesión Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana;

Que, con Resolución de Presidencia No. 032-2010-PD-OSITRAN, de fecha 16 de junio de 2010, se aprobaron las Bases para el Concurso Público No. 003-2010-OSITRAN "Revisión de Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Supervisión de la Ejecución de las Obras de la Concesión Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana";

Que, el Comité Especial, mediante la Nota de vistos, ha recomendado la suspensión del Concurso Público No. 003-2010-OSITRAN, en razón que, durante la etapa de formulación de consultas, varios postores han solicitado se precise el presupuesto base del concurso y se defina la fecha probable de inicio de obras, toda vez que en las bases se ha estipulado un presupuesto y una fecha de inicio de obras de carácter tentativo, debido a que, hasta la fecha, el Concedente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no ha definido el presupuesto base, ni ha precisado la fecha de inicio de las obras;

Que, conforme lo señala el artículo 55º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo No. 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestal del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras, y en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo No. 044-2006-PCM;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la suspensión del Concurso Público No. CP 003-2010-OSITRAN "Revisión de Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Supervisión de la Ejecución de las Obras de la Concesión Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana", hasta que el Concedente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, defina el presupuesto base, así como la fecha de inicio de las obras de la Concesión Autopista del Sol, Tramo Trujillo – Sullana.

SEGUNDO: Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD 12728 -10



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público